ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Ñuñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 10/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA,** con Cédula de Identidad N° **1.051.647**, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con Cédula de Identidad N° **618.170**, en calidad de Presidente Interino y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con **RUC N° 80060858-5**, domiciliada en **O'leary N° 409 casi Estrella, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MARÍA AMELIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad N° **878.971**, en calidad de **Apoderada**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de comunicación de SIPAP, correspondiente al **Lote N° 2**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

Lic. Amelia Rodríguez
Administrative Manager
TECHNOMA SACI

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 10/2016

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	122.110.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.049.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 113/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6, Acta N° 9 de fecha 2 de febrero del 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente Contrato, correspondiente al **Lote N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Noventa y Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil (Gs. 293.064.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-
El precio unitario del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de comunicación– Nivel CRÍTICO	Mes	24	Unidad	12.211.000	**293.064.000.-**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					**293.064.000.-**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es de **25 (veinticinco) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio, conforme a lo establecido en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

Lic. Amelia Rodríguez
Administrative Manager
TECHNOMA SACI

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 10/2016

Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en horario de lunes a viernes de 08:30 horas a 16:00 horas (Ordinario), días no laborables a solicitud del BCP (Extraordinario).-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del Contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

Lic. Amelia Rodríguez
Administrative Manager
TECHNOMA SACI

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 10/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día dieciseis del mes de febrero del año **2016**.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
de la Gerencia General

RAFAEL D. LARA VALENZUELA
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Lic. Amelia Rodríguez
Administrative Manager
TECHNOMA SACI

MARÍA AMELIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FLORENTÍN
Apoderada
POR LA FIRMA TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL